



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agent de Desenvolupament Local  
15/02/2023



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Tècnica d'Administració General  
15/02/2023



(ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

NÚM. EXPEDIENTE: **EMPUJU/2022/512/46**

OFERTA: **10-2022-474072**

TITULACIÓN/ OCUPACIÓN: **AGENTE DE IGUALDAD**

LUGAR: Sesión Telemática

FECHA: 15/02/2023

HORA DE INICIO: 10:30 H

HORA DE FIN: 11:00 H

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación de la entidad local: Ayuntamiento de Canals

**Presidencia:** M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno                      DNI \*\*\*\*\*39-A

**Secretaría:** M<sup>a</sup> Ángeles Torres Marín,                      DNI \*\*\*\*\*79-L

- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación):

**Vocal 1:** Francisco José Luque Romero      DNI \*\*\*\*\*38-D, en representación de la organización sindical CCOO-PV

**Vocal 2:** Laura Andrés Peris                      DNI \*\*\*\*\*81-F, en representación de la organización sindical UGT-PV.

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras establecidos en las instrucciones señaladas en el resuelto 6.1 de la convocatoria en cumplimiento de la Orden 7/2019 de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avallem Experiencia Plus) (DOGV de 02.05.2019), con el resultado siguiente:





FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN  
Agente de Desenvolupament Local  
15/02/2023



### 1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE - CÓDIGO	1	2	3	4	5	TOTAL	SELECCIONADO/A (1)
EMPUJU-10	0	3	0	4	6	13	X
EMPUJU-11	0	3	0	4	0	7	

### 2. PERSONAS NO BAREMADAS

Todas las personas preseleccionadas por el LABORA han sido baremadas.

### 3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

Las personas en representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) deciden no firmar el acta y se adjunta escrito explicativo con motivo de la preselección de candidatos inferior a 3 personas por puestos solicitados.

Lo que firman en la fecha al margen, para su constancia, las integrantes de la Comisión de Baremación en representación de la entidad local, M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno y M<sup>a</sup> Ángeles Torres Marín, según codificación al margen.

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar.





FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN  
Agent de Desenvolupament Local  
15/02/2023



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO  
Tècnica d'Administració General  
15/02/2023



A/A de Director o Directora Labora CENTRO DE EMPLEO ESPAI LABORA

A/A de Entidad AJUNTAMENT DE CANALS

Desde UGT PV y CCOO PV, hemos realizado aportaciones a las instrucciones que utilizamos en los procesos de selección de los distintos programas de fomento de empleo que conlleva que se constituyan comisiones de baremación en las que formamos parte.

Una de nuestras aportaciones que hemos reiterado continuamente, es la referente a que tal y como establece la propia instrucción, el sondeo debe llevar a que puedan participar tres personas candidatas por puesto ofertado y que si en la oferta de empleo que hacen las entidades solo aparece una o dos personas, que tengan que ampliar el ámbito geográfico y que no se limite únicamente a su municipio.

Esta propuesta da oportunidades de participar en los procesos de selección a más personas en desempleo, y dadas las circunstancias que tenemos en el mercado laboral del País Valencià y con la pandemia que aún estamos viviendo, es imprescindible para nuestras organizaciones que sigamos defendiendo esa oportunidad para las personas desempleadas.

Dado que son fondos públicos de la Generalitat gestionados a través del Labora-Servef, entendemos que los sondeos que se realizan en las oficinas Labora mediante la oferta de empleo que realizan las entidades que son receptoras de la subvención, no se puede limitar tan solo a su municipio, por lo que las oportunidades de empleo deben ampliarse y no generar desigualdades entre las personas en desempleo.

**Por estos motivos, ambas organizaciones hemos decidido que no vamos a participar en los procesos en cuyos sondeos aparezcan menos de tres personas candidatas y no se haya ampliado el ámbito geográfico.**

**Juan Carlos Gallart Limonge**  
Secretario de Empleo y  
Política Institucional CS CCOO PV

**Pilar Mora Martínez**  
Secretaria de Formación, Empleo  
e Igualdad de Género UGT PV

